

ANUNCIO

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos comunica que el Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resoluciones dictadas con fecha 9 de enero de 2020, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ASESORES ESPECIALISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TREINTA Y OCHO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de **TREINTA Y OCHO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL**, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno en materia de Hacienda y Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 29 de abril de 2019, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho plazas de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60, de fecha 17 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 107 de fecha 6 de junio de 2019.

La Base Octava de las que rigen el presente proceso dispone que la segunda prueba de la Fase de Oposición, Psicotécnica, consiste en la realización de pruebas que determinen mediante su evaluación, que las aptitudes, actitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para el desempeño del puesto de trabajo de Policía Local.

II.- El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo acordó, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, proponer a la Dirección General de Recursos Humanos el nombramiento, como Asesores Especialistas, para el desarrollo de dicho segundo ejercicio a los siguientes señores:

- Don Juan José Romera Rodríguez, Capitán de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPC-9181), con DNI: 40886475L.*
- Don Luís Alvarez de Lara Galán, Jefe del Área de Selección del Servicio de Psicología (núm. de colegiado M19542), con DNI: 06238351S.*
- Don José María Serrano Mérida, Subteniente de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPM-28109), con DNI: 00694894H.*
- Don José Andrés Rosa Marroquín, Comandante de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPM-12472), con DNI: 08839069P.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro De Verificación	6ueJMjgRAusWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	09/01/2020 13:24:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6ueJMjgRAusWJ22ULNctgA==		





I.- El apartado 6.5.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal de Selección, dispone: “El Tribunal podrá proponer, para todas o algunas de las pruebas, a los/as asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.

Actuarán en calidad de asesores con voz pero sin voto. Los/as asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. La designación nominativa de los titulares y suplentes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedan sujetos al mismo régimen de abstención y recusación, establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

II.- La referida Base Sexta establece que es órgano competente para la designación nominal del Tribunal Calificador de este proceso selectivo la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que, se propone que lo sea asimismo para la de los asesores especialistas.”

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **treinta y ocho plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, y la emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

DISPONGO:

Primero.- La designación de los siguientes Asesores Especialistas para la realización de la segunda prueba de la Fase de Oposición, Psicotécnica, del proceso selectivo indicado:

- Don Juan José Romera Rodríguez, Capitán de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPC-9181), con DNI: 40886475L.
- Don Luís Alvarez de Lara Galán, Jefe del Área de Selección del Servicio de Psicología (núm. de colegiado M19542), con DNI: 06238351S.
- Don José María Serrano Mérida, Subteniente de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPM-28109), con DNI: 00694894H.
- Don José Andrés Rosa Marroquín, Comandante de la Guardia Civil, Psicólogo (núm. de colegiado COPM-12472), con DNI: 08839069P.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados

Código Seguro De Verificación	6ueJMjgRAusWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	09/01/2020 13:24:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6ueJMjgRAusWJ22ULNctgA==		





desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución que recaiga en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL ASESOR ESPECIALISTA INFORMÁTICO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE 38 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de 38 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno en materia de Hacienda y Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 29 de abril de 2019, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho plazas de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60, de fecha 17 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 107 de fecha 6 de junio de 2019.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó proponer a la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la designación del funcionario de este Ayuntamiento, Don César Frías Molina, con D.N.I. nº 43788042K, que ocupa un puesto de trabajo de Técnico/a de Aplicaciones de la Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, como Asesor Informático del Órgano Calificador durante el desarrollo de la totalidad de proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 6.5.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal de Selección, dispone: “El Tribunal podrá proponer, para todas o algunas de las pruebas, a los/as asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.

Actuarán en calidad de asesores con voz pero sin voto. Los/as asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. La designación nominativa de los titulares y suplentes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedan sujetos al mismo régimen de abstención y recusación, establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

II.- La referida Base Sexta establece que es órgano competente para la designación nominal del Tribunal Calificador de este proceso selectivo la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que, se propone que lo sea asimismo para la de los asesores especialistas.”

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de 38 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, y la del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

Código Seguro De Verificación	6ueJMJqRAusWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	09/01/2020 13:24:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6ueJMJqRAusWJ22ULNctgA==		



DISPONGO:

Primero.- La designación del funcionario de este Ayuntamiento Don César Frías Molina, con D.N.I. nº 43788042K, como Asesor Informático del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de 38 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, durante el desarrollo de la totalidad de proceso selectivo

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.


El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución que recaiga en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación	6ueJMJqRAusWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	09/01/2020 13:24:11	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6ueJMJqRAusWJ22ULNctgA==			